

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.801 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 28 de mayo de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;"><b>LUNES A VIERNES</b>                  de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.)  <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b>                  Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Dr. <b>VICTOR MUSELI</b>                  Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b>                  Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Ing. <b>FLORENCIO ELIAS</b>                  Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCION</b>                  Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;"><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY OUTES</b>                  Director</p>	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57  
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº	120 del 14- 5-71	— Renuncia del Sr. Julio Argentino San Millán al cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Salta .....	2809
„ „ „	121 „ „	— Designase al Dr. Néstor Jorge Molina en el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Salta .....	2809
„ „ „	122 „ „	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Carlos Alberto López Cross como interventor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	2809
„ „ „	123 „ „	— Designase Intendente de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán al Sr. José García Gilabert .....	2809
„ „ „	124 „ „	— Contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministro de Gobierno Dr. Víctor Museli el Sr. Francisco Prieto .....	2809
M. de Economía „	125 „ „	— Acuérdate a la Municipalidad de Tartagal un anticipo de \$ 50.000,00 .....	2810
„ „ „	126 „ „	— Designase al ingeniero Abel Cornejo en el cargo de Secretario de Estado de Industria y Comercio .....	2811
„ „ „	127 „ „	— Crédito por la suma de \$ 1.305,00 a favor del Sr. Enrique Van Cauwlaert .....	2811

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 128 del 14-5-71 — Liquidese la suma de \$ 200.000 a favor del departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno para que éste haga efectivo a la Rvda. Madre Emma Cornejo Solá .....	2811
M. de Economía „ 129 „ 17- 5-71 — Apruébase el contrato celebrado para la ejecución de la obra: Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal - Aguaray .....	2812
„ „ „ 130 „ „ — Crédito por la suma de \$ 3.960,75 a favor de distintos beneficiarios en concepto de viáticos y movilidad impagos .....	2815
„ „ „ 131 „ „ — Establécese la escala de viáticos para el personal de la Administración Provincial .....	2816
„ „ „ 132 „ „ — Crédito por la suma de \$ 4.036,35 a favor de distintos beneficiarios en concepto de viáticos y movilidad impagos .....	2817

**LICITACION PUBLICA**

Nº 7046 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nºº C-10 .....	2816
Nº 7017 — Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria. Lic. Púb. Nº 1/71 .....	2818

**LICITACION PRIVADA**

Nº 7048 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Administración. Lic. Nº 6 ..	2818
Nº 7047 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Administración. Lic. Nº 5 ..	2818

**CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Nº 7067 — Consejo General de Educación .....	2819
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 7028 — Suc. de Rosa Avalos y otros. Expte. Nº 14071/48 .....	2819
Nº 6920 — Lutz Witte e Hilda Gertrudis Schauffler de Oerton .....	2819
Nº 6919 — Lutz Witte .....	2819

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 7062 — Federico Alejandro Pichotti y María Gracia Botoni de Pichotti .....	2820
Nº 7054 — Basilia Carpanchay de Ovando .....	2820
Nº 7049 — Simón Bello .....	2820
Nº 7039 — Roberto Villegas. Expte. Nº 45365/70 .....	2820
Nº 7003 — Adela Saravia de Nieva .....	2820
Nº 6991 — Modesto Escalera y Azucena Lescano .....	2820
Nº 6987 — Andrés Lindor Aramayo .....	2820
Nº 6985 — José Numas Guzmán o Numa Guzmán .....	2820
Nº 6980 — Víctor Hualpa y Ambrosia Panico de Hualpa .....	2820
Nº 6979 — Gustavo Piehl y Manuela Castillo de Piehl .....	2820
Nº 6978 — Barba Pilar .....	2821
Nº 6964 — Ceferino Velarde .....	2821
Nº 6950 — Juan López Robles .....	2821
Nº 6923 — Martina Sandoval .....	2821

**REMATE JUDICIAL**

Nº 7064 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Militello Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José ..	2821
Nº 7063 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Robles Pereyra Hermenegildo vs. Issa de Jorge Saravia, Carmen .....	2821
Nº 7057 — Por Julio César Herrera. Juicio: Robles Roberto Raúl vs. Juvenal Mercado Herrera .....	2821
Nº 7056 — Por Julio César Herrera. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Alejandro Martínez .....	2821
Nº 7055 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zablouk Hnos. vs. Herrera Demetrio Jorge ..	2822
Nº 7051 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. vs. Aldo Raúl Giménez .....	2822
Nº 7043 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros vs. Martínez Eduardo .....	2822
Nº 7020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rebori Carlos vs. Chuchuy Antonio M. ....	2822
Nº 7019 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Destilería Tempori S.R.L. vs. Yarad y Cía. S.C.C. ....	2822

	Pág. Nº
Nº 7018 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos H. vs. Yarad Yolanda .....	2823
Nº 7009 — Por René Avellaneda. Juicio: Solución S.A. vs. Cía. Maderera Los Lapachos S. C. ....	2823
Nº 6998 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marco María Adela vs. Gauzellino José Segundo .....	2823
Nº 6974 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Sabant, Enzo Oscar y otro .....	2823
Nº 6987 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Olmedo José Enrique vs. Rengel Baltazar .....	2823
Nº 6957 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Regis Matías vs. Ramos Gerardo y otro .....	2824
Nº 6956 — Por Raúl Racioppi. Juicio: El Cardón S.A. vs. Rocha Arrazola José .....	2824
Nº 6954 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luján Hnos. S.A. vs. Marinaro o Marinazo Adolfo Benito .....	2824
Nº 6929 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Martínez Consuelo Rodríguez de vs. José Oscar García .....	2824
Nº 6928 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Inval S.R.L. vs. Sarmiento Carlos .....	2824

### CITACION A JUICIO

Nº 7053 — Gerometta Juan Antonio vs. Borelli Genoveva Barros de .....	2825
Nº 7052 — Descalaskiz Tránsito Villa Vda. de vs. Escobar Vicente .....	2825
Nº 7016 — Briones Francisco c/Papendieck Amalia (Divorcio) .....	2825
Nº 6949 — Luna Carlos Arnaldo .....	2825

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6993 — Fortunato Díaz .....	2825
--------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 7066 — Mac Farli Representaciones S.R.L. ....	2825
--	------

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 7065 — Bartolomé Salas e Hijos S.R.L. ....	2826
---	------

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7033 — Apollo Comercial S. A. ....	2826
---------------------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 6986 — Faraldo Arias y Cía. Sociedad Colectiva .....	2826
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 7060 — Emilio Torres S.A. Para el día 8-6-71 .....	2827
Nº 7059 — Perera Quintana S.A.C. Para el día 12-6-71 .....	2827
Nº 7058 — Crédito Familiar S.A. Para el día 19-6-71 .....	2827
Nº 7050 — Salta Hermes S.A. Para el día 10-6-71 .....	2827
Nº 7040 — Riosal S. A. ....	2827
Nº 7037 — Maderera C.A.M.A. S.A. ....	2827
Nº 7034 — Impulso Automotores S. A. ....	2828
Nº 7012 — Brío S.A. Para el día 17-6-71 .....	2828
Nº 7013 — Solución S.A. Para el día 29-5-71 .....	2828

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 7061 — Agrupación Docente Provincial de Salta .....	2828
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de mayo de 1971.

#### DECRETO Nº 120

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a partir del día 26 de abril del corriente año y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de mayo de 1971.

#### DECRETO Nº 121

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor NES-  
TOR JORGE MOLINA, M. I. Nº 7.229.853,  
Clase 1933, en el cargo de Intendente Mu-  
nicipal de la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el  
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de mayo de 1971.

#### DECRETO Nº 122

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de designar Inten-  
dente titular en la Municipalidad de San  
Ramón de la Nueva Orán, la cual fuera  
intervenida oportunamente por Decreto nú-  
mero 2146 de fecha 29-III-71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las  
funciones del señor CARLOS ALBERTO  
LOPEZ CROSS, como Interventor de la Mu-  
nicipalidad de San Ramón de la Nueva  
Orán y dásese las gracias por los impor-  
tantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el  
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de mayo de 1971.

#### DECRETO Nº 123

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Intendente de  
la Municipalidad de San Ramón de la Nue-  
va Orán, al señor JOSE GARCIA GILA-  
BERT, M. I. Nº 3.992.660, a partir de la  
fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el  
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de mayo de 1971.

#### DECRETO Nº 124

Ministerio de Gobierno

VISTO el contrato de locación de servi-  
cios celebrado entre el Ministerio de Go-  
bierno y el señor Francisco Prieto; y aten-  
to a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de  
locación de servicios celebrado entre el Mi-  
nisterio de Gobierno, representado por su  
titular, doctor VICTOR MUSELI y el señor  
FRANCISCO PRIETO, cuyo texto se trans-  
cribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Gobierno, repre-  
sentado en este acto por su titular, S. S.  
el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR  
MUSELI, que en adelante se denominará  
El Ministerio, con domicilio en calle Mitre  
Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte  
y el señor FRANCISCO PRIETO, M. I. nú-  
mero 3.975.248, C. 1900, con domicilio en  
1er. Pasaje s/n. - Barrio Lugones de la ciu-  
dad de Tartagal, en adelante denominado  
El Contratado, por la otra parte, convien-  
nen en celebrar el presente contrato de  
locación de servicios, sujeto a las siguien-  
tes cláusulas:

“PRIMERA: El Contratado se desempe-  
ñará en las tareas de Delegado Regional  
con asiento en la ciudad de Tartagal, pa-  
ra asuntos comunales y aborígenes rela-  
cionados con los municipios de General Ba-

llivián, General Mosconi, Tartagal, Aguaray y Salvador Mazza, incluida una fracción del Departamento de Rivadavia colindante con las márgenes del Río Pilcomayo, coordinando tareas en la citada área regional; quedando su labor subordinada a las instrucciones específicas a impartir por El Ministerio, a través de la Dirección de Coordinación de Municipalidades.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla y que reúna las formalidades del caso, debiendo la misma tener por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de El Ministerio.

"TERCERA: El presente contrato entrará a regir a partir del día 15-V-71 hasta el 31-XII-71.

"CUARTA: El Ministerio abonará a El Contratado, la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,-), mensuales, como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"QUINTA: El Ministerio podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demandare, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTA: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no así al del Instituto Provincial de Seguros.

"SEPTIMA: En caso de que El Contratado desee rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVA: El Ministerio podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de anticipación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial; El Ministerio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad y El Contratado en 1er. Pasaje s/n. - Barrio Lugones de la ciudad de Tartagal y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman

tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Dr. VICTOR MUSALI, Ministro de Gobierno. — Fdo.: FRANCISCO PRIETO".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 16, Otros, O. D. F. Nº 22, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPAN GENBERG

Museli

Elías

Salta, 14 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 125

Ministerio de Economía

VISTO que por la falta de disponibilidades la Municipalidad de Tartagal se ve imposibilitada de proseguir normalmente con el programa de realizaciones prevista para el presente ejercicio, como así también el pago de haberes al personal de la misma se ve aplazada su regularización por igual motivo; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo subsanar la difícil situación por la que atraviesa el citado Municipio, procurando que la acción comunal se vea concretada en beneficio de su población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia -

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Tartagal un anticipo de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos) a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1971, suma ésta que será destinada a atender las obligaciones mensuales correspondientes.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General líquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos) a favor de la Municipalidad de Tartagal, en concepto de anticipo a cuenta de participaciones acordado por el artículo anterior.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto la Municipalidad de Tartagal se obliga a reintegrar la suma señalada en 10 (diez) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, a partir del mes de junio del año en curso, debiendo, a tal efecto, Contaduría General de la Provincia, mediante

comunicación al Banco Provincial de Salta, proceder a las retenciones mensuales correspondientes.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: 004 - Reparticiones Autárquicas y Municipalidades - Cuentas Corrientes - Municipalidad de Tartagal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli (Int.)

Salta, 14 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 126

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al ingeniero ABEL CORNEJO, L. E. Nº 4.025.227, C. 1926, en el cargo de Secretario de Estado de Industria y Comercio, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli (Int.)

Salta, 14 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 127

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-548/69 y Agreg.

VISTO este expediente por el que se gestiona el pago de \$ 1.305,- por diferencia correspondiente al cargo de Interventor de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial que desempeñó el señor Enrique Van Cauwlaert Astrada, desde el 17 de setiembre al 15 de octubre de 1969; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 67;

Por ello, y de conformidad a los dictámenes de Fiscalía de Gobierno a fs. 58 y Tribunal de Cuentas a fs. 62, al informe de la Dirección General de Administración de Personal y a lo dictaminado por el Asesor de Gabinete,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por

la suma de \$ 1.305,- (Un mil trescientos cinco pesos) a favor del señor ENRIQUE VAN CAUWLAERT en concepto de diferencia correspondiente al cargo de Interventor de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, desde el 17 de setiembre al 15 de octubre de 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Gobierno, la suma de \$ 1.305,- (Un mil trescientos cinco pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 5, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli (Int.)

Ghiglia

Salta, 14 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 128

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3910.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Superiora del Hogar Buen Pastor, Rvda. Madre Emma Cornejo Solá, mediante nota de fecha 25 de marzo del año en curso, en el sentido de que el Gobierno de la Provincia, disponga la liquidación del subsidio previsto a su favor en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, para el año 1971 y en la forma y proporción que gestiona en su nota de presentación;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 200.000 a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Rvda. Madre EMMA CORNEJO SOLA, Superiora del Hogar Buen Pastor, en doce cuotas mensuales y consecutivas de \$ 16.666,66 y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización Nº 2:

Secretaría de Estado de Gobierno - Finalidad 1 - Sección 0 - Sector 2 - Partida Principal 9 - Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 129

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-12.690/70.

VISTO los términos del contrato celebra-do el 29 de marzo de 1971 entre la Pro-vincia de Salta representada por el Ad-ministrador General interino de la Admi-nistración General de Aguas de Salta y el Ing. Mario Alberto Wieggers en nombre y re-presentación de la firma "Kennedy & Don-kin" (Argentina), para la ejecución del "Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Tarta-gal - Embarcación - Aguaray" por la suma de \$ 230.000,- (Doscientos treinta mil); y

**CONSIDERANDO:**

Que a efecto de la formalización del re-ferido contrato se hace necesaria su apro-bación, conforme a las exigencias de los artículos 54 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas y 56 del Decreto Ley 705/57 de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos, el contrato de fecha 29 de marzo de 1971, celebrado para la ejecución de la obra: "Estudio y Proyecto de la Confor-mación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal - Aguaray", que a continuación se transcribe:

"CONTRATO: En la ciudad de Salta, Ca-pital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos se-venta y uno, entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ad-ministrador Interino de la ex-Administra-ción General de Aguas de Salta, ingeniero don ANGEL DANIEL GARCIA, autorizado para este acto por Decreto del Poder Eje-cutivo número ocho mil doscientos seten-ta y tres de fecha cinco de marzo del pxmo. pasado año, por una parte y el Ingeniero MARIO ALBERTO WIEGERS, quien concurre en nombre y representación de la firma KENNEDY & DONKIN (ARGENTI-NA), en su carácter de socio gerente de la misma, representación que acredita con el contrato que en este acto exhibe, protoco-lizado por ante la escribanía de la ciudad de La Plata doña Delia Marciles de Girard,

con fecha diez de marzo de mil novecien-tos sesenta y siete, por la otra, como con-tratista, convienen el siguiente contrato, en mérito al Decreto del Poder Ejecutivo nú-mero un mil ochocientos cuarenta y tres de fecha dos de marzo del año en curso y acta de la ex-Administración General de Aguas de Salta, de fecha veintidós de di-ciembre de mil novecientos setenta, de-creto y actas cuyos textos se transcriben y que dice: "Salta, 2 de marzo de 1971 DE-CRETO Nº 1843 - Ministerio de Economía. Cód. 34-12.690/70. VISTO la Licitación Pú-blica de la Obra "Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal - Agua-ray", realizada por la ex-Administración General de Aguas de Salta el día 19 de agosto de 1970, según autorización confe-rida por Decreto Nº 9292/70; y CONSIDE-RANDO: Que la subasta tenía por finalidad fundamental seleccionar una empresa con-sultora altamente especializada en la ma-teria a fin de adjudicar la realización de los trabajos en un todo de acuerdo a las condiciones generales, particulares y espe-cificaciones técnicas contenidas en el lega-jo técnico de la obra; Que, a la licitación se presentaron las empresas: Barimont S. A. Consultora; Esin Consultora S. A.; Ke-nnedy & Donkin (Argentina); Atec S. A. de Asesoramiento Técnico; Inconas Ing. T. G. Franco R. L. Sosa y C. A. Franco, e Ing. Tito Murgia y Asociados; Que, por Reso-lución Nº 24/70 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se designó una comisión especial a efecto de que proceda al estu-dio de los antecedentes y propuestas pre-sentadas, a efectos de la posterior adjudicación de las obras; Que, del estudio de antecedentes practicado por la Comisión Especial, según acta del 30/XI/1970, surgió el siguiente orden de mérito de los pro-ponentes: 1º) Kennedy & Donkin (Argen-tina); 2º) Inconas Ing. T. G. Franco, R. L. Sosa y C. A. Franco; 3º) Barimont S. A.; 4º) Ing. Tito Murgia y Asociados; 5º) Esin Consultora S. A. y 6º) Atec S. A.; Que, por Resolución Ministerial Nº 298/70, se apro-baron la Resolución Nº 24/70 de la Secre-taría de Estado de Obras Públicas y el Acta de la reunión del 30/XI/70 celebrada por la Comisión Especial, autorizándose a la ex-Administración General de Aguas de Salta a proseguir el trámite de adjudica-ción; Que, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos a) y b) del Art. 19 del Pliego de Condiciones Especiales de la licitación y conforme al orden de mérito determina-do por la Comisión Especial de Adjudica-ción consignado en el considerando pre-cedente, según acta labrada el 17 de di-ciembre de 1970 se procedió a la apertura del sobre propuesta Nº 2 presentado por la Empresa Kennedy & Donkin (Argentina) quien concretó su oferta en la suma de \$ 230.000,- (Doscientos treinta mil pesos), discriminada en la siguiente forma, exclu-yendo el costo de relevamiento topográfico que cotiza separadamente, por kilómetro,



como asimismo sistema de reconocimiento de variaciones de costos: a) Honorarios profesionales \$ 145.000; b) Gastos \$ 85.000. Total \$ 230.000,-. La misma firma proponente formula una variante por las sumas de \$ 184.000,- (Ciento ochenta y cuatro mil pesos), a razón de: a) Honorarios \$ 110.000 (Ciento diez mil pesos) y b) Gastos \$ 74.000 (Setenta y cuatro mil pesos), excluyendo asimismo el costo de los trabajos topográficos y sistema de variaciones de costos, la cual no resulta conveniente por no ajustarse a los Pliegos de Condiciones y Especificaciones del legajo; Que, conforme a lo establecido en el inciso b) del Art. 19 del Pliego de Condiciones Especiales, en reunión celebrada entre representantes de la ex-Administración General de Aguas de Salta y de la Empresa proponente (Acta del 22 de diciembre de 1970), se acuerda: 1º) Que los precios determinados por la firma Kennedy & Donkin (Argentina) en concepto de Honorarios (\$ 145.000,-), Gastos (\$ 85.000,-) y Trabajos Topográficos (Desmonte a Máquinas, 297,- \$/Km.; Desmonte Manuel en Monte: 472,- \$/Km.; Desmonte Manuel en Cultivos: 100,- \$/Km.; Trabajo en Campaña: 260 \$/Km., y Trabajo en Gabinete: 50 \$/Km., son aceptables; 2º) Que los precios cotizados en el ítem gastos, son fijos e invariables durante el plazo de duración de los estudios y proyectos considerados, y 3º) Que, ante el caso eventual de tener que practicar un ajuste por variaciones de costos, el mismo se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula de actualización:

$$g = g \times \left( 0,9 + 0,05 \frac{j}{j^0} + 0,05 \frac{n}{n^0} \right)$$

Que, de acuerdo a los informes de las dependencias técnicas, Asesoría Letrada y términos de la Resolución Nº 823/70 de la ex-Administración General de Aguas de Salta, resulta conveniente a los intereses fiscales la adjudicación de los trabajos licitados a la firma Kennedy & Donkin (Argentina) en la forma cotizada en su propuesta, con las aclaraciones consignadas en el considerando precedente; Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 51º del Decreto Ley Nº 76/62, El Gobernador de la Provincia DECRETA: Artículo 1º - Adjudicase a la Empresa KENNEDY & DONKIN (Argentina) la ejecución de los trabajos de "Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal - Aguaray" en la suma de \$ 230.000,- (Doscientos treinta mil pesos), discriminada en la siguiente forma: a) Honorarios Profesionales \$ 145.000,- (Ciento cuarenta y cinco mil pesos); b) Gastos \$ 85.000,- (Ochenta y cinco mil pesos) más lo que resulte de la ejecución real de los trabajos topográficos a realizar en las líneas definitivamente proyectadas conforme a los siguientes precios unitarios: 1) Desmonte a Máquina: \$/Km. 297,-; 2) Desmonte Manual en Monte: \$/Km. 472,-; 3) Desmonte Manual en Cultivos: \$/Km. 100,-; 4) Trabajo

en Campaña: \$/Km. 260,- y 5) Trabajo en Gabinete: \$/Km. 50,-, a ejecutar en un todo de acuerdo a su propuesta y a lo dispuesto en el legajo técnico de la obra que sirvió de base a la licitación. — Art. 2º - Déjase constancia que, de acuerdo a lo expresa y voluntariamente acordado por la Empresa proponente los precios cotizados en concepto de Gastos son fijos e invariables durante el plazo de duración de los estudios y proyectos considerados; y que, eventualmente, en caso de tener que practicar un ajuste de costo fortuito e imprevisto, el mismo se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula de actualización:

$$g = g \times \left( 0,9 + 0,05 \frac{j}{j^0} + 0,05 \frac{n}{n^0} \right)$$

La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo B, Item 10, Finalidad 6, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 13, que atiende Conformación Sistema Interconectado de Orán-Tartagal, Departamento San Martín - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio vigente. Art. 4º - La financiación de esta obra se realizará íntegramente con fondos FIT, otorgados por Decreto Nacional Nº 450/69, modificado por Decreto Nacional Nº 2598/70, el cual determinó los siguientes créditos de inversión en millones de pesos: 1969: \$ 0,198; 1970: \$ 0,012; 1971: \$ 4,580 y 1972: \$ 7,890. Art. 5º - El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, Bienestar Social y Gobierno. Art. 6º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — AGUIRRE MOLINA - GREYER - CARO - CORNEJO ISASMENDI - MOROSINI - Es copia: René Fernández, Jefe Despacho - Secretaría de Estado de Obras Públicas". — "En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta reunidos en el Despacho de la ex-Administración General de Aguas de Salta con sede en calle San Luis número cincuenta y dos, los ingenieros ANGEL DANIEL GARCIA, Administrador General Interino de la ex-AGAS; LAUREANO HOYOS, Jefe del Departamento Electromecánico, ambos en representación de la ex-AGAS y el Ing. MARIO A. WIEGERS en representación de la firma Kennedy and Donkin (Argentina) firma que resultara seleccionada en el Concurso de Antecedentes realizado para la ejecución del "Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal - Aguaray", convienen lo siguiente: Dentro de lo establecido en el inciso b) del Art. 19 del Pliego de Condiciones Especiales: 1º ex-AGAS acepta la oferta básica presentada por la firma Kennedy and Donkin (Argentina) y no se considera la variante. 2º El precio presentado por la firma Kennedy and Donkin (Argentina) por honorarios y gastos para la oferta bá-

sica es considerado aceptable por la ex-AGAS, entendiendo que los precios unitarios de los trabajos de topografía cotizados separadamente y también considerados aceptables serán aplicados a las líneas definitivamente proyectadas, salvo que los mismos hubieren sido expresamente ordenados por la ex-AGAS. 3º La firma Kennedy and Donkin (Argentina) manifiesta que el espíritu de su presentación contemplaba que los precios cotizados en su oferta en el Item Gastos eran fijos por el lapso de duración de los estudios y proyectos considerados. Sin embargo a requerimiento de la ex-AGAS que ante la posibilidad de que la Empresa amparándose en ley reclamase en alguna oportunidad reajuste de mayores costos de gastos, propone a consideración la fórmula de reajuste siguiente aplicable a los gastos globales cotizados y a los costos unitarios de los trabajos de relevamiento topográfico:  $g = g^0$

$$x 0,9 + 0,05 \frac{j}{j^0} + 0,05 \frac{n}{n^0}$$

Siendo:  $g =$  Gastos reajustados;  $g^0 =$  Gastos básicos de oferta;  $j^0 =$  Jornal básico del medio oficial de la industria de la construcción de acuerdo a convenios vigentes en la Provincia de Salta al 19 de agosto de 1970.  $n^0 =$  Precio de lista al 19 de agosto de 1970.  $j =$  Jornal básico del medio oficial de la industria de la construcción de acuerdo a convenio vigente en la Provincia de Salta a la fecha de ejecución de los trabajos.  $n =$  Precio del litro de nafta común en surtidor en la Ciudad de Salta a la fecha de ejecución de los trabajos. Esta fórmula es aceptada por la ex-AGAS. 5º Con lo anterior, quedan en consecuencia cumplidos todos los aspectos formales y económicos de las tratativas necesarias tendientes a la formalización del contrato. No siendo para más se dá por terminado el acto firmando los presentes seis ejemplares de un mismo tenor. — MARIO ALBERTO WIEGERS — LAUREANO HOYOS — ANGEL DANIEL GARCIA. De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente número treinta y cuatro - doce mil seiscientos noventa/ setenta y denominándose en lo sucesivo a la Provincia de Salta "LA PROVINCIA" y a la firma Kennedy y Donkin (Argentina) "LA CONTRATISTA", bajo las cláusulas y condiciones que se enumeran a continuación, formalizan mediante este instrumento el referido contrato para la ejecución de los trabajos de "Estudio y Proyecto de la Conformación del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal - Aguaray" cuya licitación pública tuvo lugar el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta. PRIMERA: Los trabajos se realizarán ajustados a las estipulaciones contenidas en los siguientes documentos que se declaran parte integrante de este contrato: a) Formulario de propuesta; b) Solicitud de admisión. c) Pliego de Condiciones Especiales; d) Nota aclaratoria Nº 1; e) Pliego de Especificaciones Técnicas; f)

Nota aclaratoria Nº 2; g) Acta de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta de la ex-AGAS; h) Ley de Obras Públicas de la Provincia, Decreto Ley número 76/62; i) Oferta de Kennedy y Donkin Argentina que obra de fojas 520 a 703 en el expediente número 12690; j) Propuesta de Kennedy y Donkin que obra en fojas 1829 a 1832 del mismo expediente. De toda la precitada documentación se agregan los respectivos ejemplares debidamente autorizados por el Administrador Interino de la ex-AGAS, y firmados también por La Contratista en prueba de su conocimiento y completa aceptación. SEGUNDA: **Honorarios Profesionales:** Por los honorarios profesionales, la ex-AGAS, abonará a "La Contratista" la suma única de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Ciento cuarenta y cinco mil, de acuerdo a su cotización inserta en la propuesta, suma que se abonará de acuerdo a las etapas de pago prevista en el artículo dieciséis del Pliego de Condiciones Especiales. TERCERA: **Gastos:** Por los gastos, la ex-AGAS, abonará la "La Contratista" la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Ochenta y cinco mil, suma que se abonará de acuerdo a las etapas de pago prevista en el artículo dieciséis del Pliego de Condiciones Especiales, más lo que resulte de la ejecución real de los trabajos topográficos a realizar en las líneas definitivamente proyectadas conforme a los siguientes precios unitarios: 1) Desmonte a máquina: \$/km. 297,00; 2) Desmonte Manual en Monte: \$/km. 472,00; 3) Desmonte Manual en Cultivos: \$/km. 100,00; 4) Trabajo de Campaña: \$/km. 260,00 y 5) Trabajo de Gabinete: \$/km. 50,00 a ejecutar en un todo de acuerdo a su propuesta y a lo dispuesto en el legajo técnico de la obra y que serán abonados mediante certificaciones parciales. CUARTA: Déjase expresa constancia que, de acuerdo a lo voluntaria y expresamente acordado por "La Contratista", los precios cotizados en concepto de Gastos son fijos e invariables durante el plazo de duración de los estudios y proyectos que, eventualmente, en caso de tener que practicar un ajuste de costo fortuitos e imprevisto, el mismo se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{de actualización: } g = g^0 \times \left( 0,9 + 0,05 \frac{j}{j^0} + 0,05 \frac{n}{n^0} \right)$$

QUINTA: "La Contratista" declara haber examinado el terreno donde se ejecutarán los trabajos, así como la documentación antes citada, y se compromete a realizarlos dentro del término de ciento veinte días calendarios, aclarando que dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de notificación de La Contratista de la aprobación de este contrato por el Poder Ejecutivo. SEXTA: Los trabajos a que este contrato se refiere serán ejecutados de tal manera que una vez presenta-

dos y aprobados por el Dpto. Electromecánico de la ex-AGAS, permitan una inmediata llamado a licitación. SEPTIMA: "La Contratista" presenta en este acto la siguiente fianza: Carta Fianza del Banco de Londres y América del Sud, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Once mil quinientos, con lo que queda satisfecha la exigencia del artículo diecisiete del Pliego de Condiciones Especiales. OCTAVA: Los fondos de reparos se integrarán con el descuento del diez por ciento que se efectuará de todo certificado de pago, otorgado a La Contratista. El monto acumulado por estas retenciones será reembolsado a La Contratista, previa las deducciones por multas u otros conceptos, una vez realizada la recepción provisoria de los trabajos proyectados, o en su defecto, dieciocho meses después de recepción de la totalidad de los estudios y proyectos. NOVENA: El periodo de garantía, será de dieciocho meses a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los trabajos. DECIMA: Sin perjuicio de optar por la rescisión del contrato, la ex-AGAS, aplicará a La Contratista, a pedido de la Inspección una multa equivalente al medio por mil por cada día de atraso en el cumplimiento del Plan de Trabajos. DECIMO PRIMERA: La ex-AGAS, tendrá derecho a rescindir el contrato con pérdida por parte de La Contratista de la garantía, en los casos siguientes: a) Cuando La Contratista incurra en grave negligencia o contravención de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato; b) Cuando La Contratista no cumpla con los plazos estipulados en el contrato. DECIMO SEGUNDA: Todo aquello que no esté expresamente previsto en este contrato se resolverá por aplicación del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas de la Provincia. DECIMO TERCERA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de este contrato, La Contratista, constituye domicilio especial en calle Ibazeta número cincuenta de esta ciudad y La Provincia en calle San Luis número cincuenta y dos de esta ciudad, conviniéndose que cualquier cuestión a que dé lugar la aplicación o interpretación del presente, deberá debatirse por la vía contencioso-administrativa. DECIMO CUARTA: El presente contrato se forma ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ya indicado, quedando cada uno en poder de cada parte contratante. Firmado: MARIO ALBERTO WIEGERS e Ingeniero ANGEL D. GARCIA Administrador Gral. (Int.) A.G.A.S.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato que se aprueba por el artículo anterior, se imputará a la partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Sección 4, Sector 5. Partida Principal 11, Finalidad 6, Función 01, Parcaíl: c) Electri-

ficación Nº 2, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Dávalos

Museli

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 130

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-53.416/71

VISTO este expediente en el que la Policía de la Provincia eleva el listado Nº 4 de viáticos y movilidad impagos al 31 de diciembre de 1970, que asciende a la suma total de \$ 3.960,75; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 434;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 432,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.960,75 (Tres mil novecientos sesenta pesos con setenta y cinco centavos) a favor de los beneficiarios que se detallan seguidamente y que se consignan en las planillas rubricadas anexas que forman parte del presente decreto, y en la proporción que a cada uno le corresponda; en concepto de viáticos y movilidad impagos - Ejercicio 1970:

Nombre y Apellido	Fecha de Comisión	Importe Total \$
Herrera, José M. G.	16- 1-70	18,00
Herrera, Filemón	27- 6-70	84,00
Hernández, Isaura A.	3- 2-70	14,00
Hoyos, Bruno Emilio	27- 8-70	12,00
Hoyos, Bruno Emilio	21- 9-70	12,00
Ibarra, Ricardo G.	16- 1-70	84,00
Infante, Julio	8- 1-70	12,00
Infante, Julio	27- 1-70	12,00
Infante, Julio	29- 1-70	12,00
Infante, Julio	3- 2-70	12,00
Infante, Julio	6- 2-70	12,00
Infante, Julio	4- 3-70	12,00
Infante, Julio	11- 5-70	12,00
Infante, Julio	19- 5-70	12,00
Infante, Julio	9- 6-70	12,00
Infante, Julio	26- 6-70	12,00
Infante, Julio	29- 6-70	12,00
Infante, Julio	5- 8-70	12,00
Infante, Julio	26- 9-70	12,00
Infante, Julio	28- 9-70	12,00
Iradi's, Andrés A.	4- 2-70	150,25
Iradi's, Andrés A.	26- 3-70	28,00
Jándula, Eduardo	1- 1-70	18,00
Juárez, Guillermo D.	25- 9-70	14,00

Nombre y Apellido	Fecha de Comisión	Importe Total \$
Juárez, Domingo F.	28- 1-70	56,00
Jáuregui, Dionicio W.	23- 1-70	48,00
López, Marcelo	6 -9-70	24,00
López, Alfredo	9- 4-70	36,00
López, Lorenzo	12-2-70	24,00
López, Robustiano	9- 1-70	56,00
López, Fausto	14- 2-70	16,00
López, Fausto	22- 9-70	16,00
López, Fausto	1-10-70	16,00
López, Segundo P.	23- 4-70	12,00
López, Segundo P.	7- 8-70	12,00
López, Segundo P.	14- 9-70	12,00
López, Segundo P.	26-10-70	54,00
López, Segundo P.	11-11-70	12,00
López, Faustino	21- 5-70	56,25
López, Faustino	11-10-70	68,65
Liendro, Pablo	13- 2-70	52,50
Liendro, Pablo	26- 3-70	41,00
Liendro, Pablo	17- 5-70	51,00
Liendro, Pablo	26- 5-70	59,00
Liendro, Pablo	6- 6-70	64,00
Liendro, Pablo	12- 6-70	18,00
Liendro, Pablo	30- 8-70	36,00
Liendro, Pablo	1- 9-70	94,00
Liendro, Pablo	4- 9-70	18,00
Liendro, Pablo	14- 9-70	44,65
Lieraro, Pablo	30-10-70	51,00
Luna, Héctor O.	2- 5-70	18,00
Luna, Santos	25-11-70	16,00
Luna, Celestino	29- 3-70	39,00
Luna, Celestino	29- 3-70	108,00
Leal, Mario René	17- 4-70	64,00
Leal, Mario René	1- 9-70	32,00
Lera, Isidro One	19- 6-70	14,00
Lera, Isidro One	18- 4-70	28,00
Lamas, Eduardo	21- 7-70	42,00
Luza, Juan Damián	18-12-70	36,00
Mattos, Sirio Mario	25- 6-70	24,00
Mattos, Sirio Mario	19- 7-70	72,00
Mattos, Sirio Mario	25- 7-70	12,00
Mattos, Sirio Mario	27- 8-70	36,00
Machado, Miguel Angel	15- 9-70	32,00
Machado, Miguel Angel	26- 9-70	16,00
Martínez, Felipe	25- 4-70	12,00
Martínez, Felipe	26- 5-70	36,00
Martínez, Felipe	22- 6-70	24,00
Martínez, Felipe	12- 8-70	24,00
Martínez, Felipe	8- 9-70	24,00
Martínez, Felipe	21-10-70	12,00
Mansilla, Cirilo	21- 7-70	40,00
Martínez, Felipe	24-12-70	36,00
Mansilla, Liberato	29- 3-70	34,00
Mansilla, Liberato	27- 6-70	84,00
Mansilla, Cirilo	6- 7-70	48,00
Mendoza, Emilio F.	18- 2-70	72,00
Mendoza, Emilio F.	23- 3-70	12,00
Mendoza, Emilio F.	31- 3-70	12,00
Mendoza, Emilio F.	14- 4-70	36,00
Medina, Luis Reyes	24- 8-70	56,00
Medina, Luis Reyes	26- 8-70	14,00
Mamani, Carlos	20- 4-70	16,00
Mamani, Juan Carlos	22- 5-70	176,00
Mamani, Isidoro C.	22- 2-70	73,00
Mamani, Arcenio N.	3- 5-70	28,00
Moreno, Mariano R.	23- 1-70	48,00
Mendiolar, Florentín	6- 7-70	48,00
Machaca, Miguel de los S.	29- 7-70	32,25
Montenegro, Victoriano	24-10-70	36,00
Montenegro, Martín A.	15- 5-70	24,00
Moreno, Clemente I.	9- 5-70	28,00

Marocco, Alejandro G.	5- 5-70	11,80
Mercado, Cesarín	19-10-70	24,00
Maidana, Francisco	8- 8-70	24,00
Montiel, Francisco	14- 2-70	18,00
Montiel, Francisco	6- 3-70	18,00
Montiel, Francisco	22- 9-70	18,00
Montiel, Francisco	11-10-70	18,00
Navarro, Carlos C.	16- 2-70	12,00
Navarro, Carlos C.	16- 5-70	12,00
Navarro, Carlos C.	3- 6-70	24,00
Navarro, Alfredo	23- 7-70	24,00
Nieva, Carlos H.	21- 2-70	96,00
Nieva, Carlos H.	27- 2-70	24,00
Nieva, Carlos H.	20- 3-70	48,00
Nieva, Carlos H.	5- 5-70	12,00
Nieva, Carlos H.	24- 5-70	48,00
Nieva, Carlos H.	25- 5-70	12,00
Nieva, Carlos H.	8- 6-70	48,00
Nieva, Carlos H.	19- 7-70	72,00
Nieva, Carlos H.	27, 8-70	36,00
Nieva, Carlos H.	27-12-70	12,00

\$. 3.960,75

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 3.960,75 (Tres mil novecientos sesenta pesos con setenta y cinco centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad, de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S. PANGENBERG

Museli

Chiglia

Salta, 17 de mayo de 1971

DECRETO Nº 131

Ministerio de Economía

VISTO que por Decreto Nº 1999/71 se establece las categorías equivalentes a regir en el ejercicio 1971, para el Personal de la Administración Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar a las categorías correspondientes la escala de viáticos fijada por decreto Nº 809 de fecha 24 de noviembre de 1970;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de mayo de 1971, la escala de viáticos para el Personal de la Administración Provincial, que seguidamente se detalla, en reemplazo de la fijada por decreto Nº 809/70:

—De Categoría 23 a 19	\$ 22,00
—De Categoría 18 „ 14	„ 27,00
—De Categoría 13 „ 9	„ 32,00
—De Categoría 8 „ 4	„ 37,00
—De Categoría 3 en adelante	„ 40,00

Dejándose establecido que para los cargos que escapan a la escala de categoría y cualquiera fuera su nivel, el viático diario será de \$ 40,00.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****Ghiglia**

Salta, 17 de mayo de 1971

**DECRETO Nº 132****Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 44-53664/71

VISTO este expediente en el que la Policía de la Provincia eleva el listado 5º de planillas de viáticos y movilidad impagos al 31 de diciembre de 1970, que asciende a la suma total de \$ 4.036,35; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 373;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe producido por el Tribunal de Cuentas a fs. 372,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.036,35 (Cuatro mil treinta y seis pesos con treinta y cinco centavos) a favor de los beneficiarios que se detallan seguidamente y que se consignan en las planillas rubricadas anexas que forman parte del presente decreto, y en la proporción que a cada uno le corresponda; en concepto de viáticos y movilidad impagos - Ejercicio 1970:

Nombre y Apellido	Fecha de Comisión	Importe Total \$
Orellana, Manuel G.	23- 7-70	24,00
Orellana, Manuel G.	15- 7-70	24,00
Oropeza, Luis Angel	27- 4-70	14,00
Oropeza, Luis Angel	5- 5-70	14,00
Oropeza, Luis Angel	24- 5-70	56,00
Ocampo, Juan Ramón	12- 1-70	36,00
Ocampo, Juan Ramón	13- 4-70	36,00
Ontiveros, Isidoro	15- 1-70	12,00
Ortiz, Juan Fco.	6- 6-70	56,00
Orquera, Francisco R.	24-10-70	36,00

Plaza, Ricardo P.	18- 2-70	20,85
Plaza, Ricardo P.	18- 3-70	17,17
Plaza, Ricardo P.	4- 8-70	12,00
Palma, Segundo F.	11- 9-70	14,00
Palma, Segundo F.	22- 9-70	22,00
Pérez, Rafael	7- 4-70	16,00
Pérez, Rafael	4-12-70	32,00
Pérez, Rafael	1- 9-70	16,00
Pérez, Rafael	18- 8-70	96,00
Pérez, Rafael	19- 6-70	16,00
Pérez Helguero Leonides	3- 8-70	56,00
Pérez Helguero, Leonides	23- 1-70	56,00
Pérez, Carlos José	30- 7-70	155,00
Pérez, Carlos José	15- 1-70	119,90
Pereyra, Cirilo Ernesto	10- 3-70	12,00
Pereyra, Cirilo Ernesto	2- 6-70	12,00
Palavecino, Juan Lidoro	5- 6-70	24,00
Palavecino, Juan Lidoro	18- 6-70	24,00
Palavecino, Juan Lidoro	30- 6-70	24,00
Pereyra, Plásido Borja	8- 6-70	36,00
Perea, Alberto E.	16- 4-70	42,00
Palermo, Mario Víctor	20- 4-70	18,00
Ramírez, Florentín	22- 7-70	42,25
Ramírez, Florentín	21- 6-70	46,25
Ríos, Angel	26- 8-70	68,05
Ríos, Angel	24-11-70	56,20
Ramírez, Hugo Arnildo	27- 6-70	84,00
Ramírez, Hugo Arnildo	27- 9-70	36,00
Ruiz, Agustín	6- 7-70	48,00
Ruiz, Agustín	19- 2-70	29,40
Romero, Luis Alberto	26- 3-70	48,00
Romero, Luis Alberto	19-11-70	132,00
Romero, Luis Alberto	3- 9-70	48,00
Romero, Luis Alberto	25- 7-70	12,00
Risso, Félix Ernesto	21-11-70	24,00
Risso, Félix Ernesto	16- 7-70	24,00
Ruiz, Angel Custodio	20- 5-70	40,05
Ruiz, Angel Custodio	5- 7-70	20,70
Ruiz, Eulogio Martín	24- 7-70	12,00
Ruiz, Eulogio Martín	31- 3-70	12,00
Ruiz, Eulogio Martín	21- 2-70	12,00
Rallé, Alberto	14- 5-70	90,00
Rallé, Alberto	6- 7-70	36,00
Rallé, Alberto	8- 7-70	72,00
Rallé, Alberto	15- 7-70	36,00
Rallé, Alberto	22- 7-70	36,00
Rallé, Alberto	29- 7-70	144,00
Rallé, Alberto	1- 9-70	72,00
Rallé, Alberto	5- 9-70	108,00
Rallé, Alberto	22- 9-70	54,00
Rallé, Alberto	19-10-70	36,00
Rallé, Alberto	22-10-70	126,00
Ramírez, Luis Joaquín	13-12-70	16,00
Ramírez, Luis Joaquín	25-11-70	64,00
Ramírez, Luis Joaquín	17- 8-70	48,00
Ramírez, Luis Joaquín	29- 7-70	16,00
Ramírez, Luis Joaquín	22- 6-70	16,00
Ramírez, Luis Joaquín	14- 4-70	48,00
Ramírez, Luis Joaquín	17- 3-70	16,00
Ramírez, Luis Joaquín	31- 3-70	32,00
Ramírez, Luis Joaquín	23- 3-70	16,00
Ramírez, Luis Joaquín	24- 1-70	16,00
Ramírez, Luis Joaquín	17- 1-70	32,00
Ramírez, Luis Joaquín	15- 1-70	16,00
Ramírez, Luis Joaquín	10- 1-70	16,00
Ramírez, Luis Joaquín	16- 1-70	16,00
Reynoso, José Angel	2- 1-70	54,00
Reynoso, José Angel	19- 3-70	90,00
Reynoso, José Angel	27- 4-70	18,00
Reynoso, José Angel	24- 5-70	72,00
Reynoso, José Angel	8- 6-70	72,00
Reynoso, José Angel	19- 7-70	108,00
Reynoso, José Angel	25- 7-70	18,00
Reynoso, José Angel	1- 8-70	18,00

Nombre y Apellido	Fecha de Comisión	Importe Total \$
Reynoso, José Angel	27- 8-70	54,00
Reynoso, José Angel	8- 9-70	18,00
Reynoso, José Angel	25- 9-70	18,00
Reynoso, José Angel	30-10-70	36,00
Reynoso, José Angel	13-12-70	18,00
Rosas, Carmen Silvan	6- 5-70	64,00
Rosado, Nicanor	26- 3-70	48,00
Rueda, Pablo Eduardo	27-12-70	12,00
Reyes Medina, Luis	20-10-70	14,00
Ríos, Anselmo E.	19- 8-70	48,00
Rocco, Oscar Adolfo	6- 7-70	12,00
Romero, Juan Ernesto	16- 5-70	36,00
Rodríguez, Gerardo	26- 5-70	72,00
Ríos, Edilberto	5- 2-70	14,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.036,35</b>

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la POLICIA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 4.036,35 (Cuatro mil treinta y seis peso con treinta y cinco centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51, del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Chiglia

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 7046 F. Nº 0730

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-69: Ampliación Red Cloacal en Villa Arenales - Villa Belgrano y otros Sectores de la Ciudad de Salta.

Presupuesto, Oficial: Pesos Ley 18.188 123.333,07 (Ciento veintitrés mil trescientos treinta y tres con siete centavos).

Apertura: 28 de junio/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188 400,— del Departamento Contable, A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta.

La Administración General

Salta, mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27-5 al 4-6-71

O. P. Nº 7017 T. Nº 6399

**INSTITUTO NACIONAL  
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
I.N.T.A.**

Est. Exp. Reg. Agr. Salta  
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1971 a las 16 horas, para adjudicar la provisión de: 820 cajas jaulas para ratones y ocho (8) tachos con tapas reforzadas, con destino a este Establecimiento de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la administración de I.N.T.A. Est. Exp. Reg. Agr. Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura, ubicada en la localidad de Cerrillos (Salta).

Numas Zenón Villa Careno  
Administrador

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-5 al 3-6-71

**LICITACION PRIVADA**

O.P. Nº 7048 F. Nº 0728

Ministerio de Bienestar Social

Dirección de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 6 para el día 14 de junio de 1971 a horas 10 o día siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Textiles, Confecciones y Calzados, con destino a varios servicios asistenciales, dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los Pliegos de Condiciones: Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total de la oferta. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1.300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 27 y 28-5-71

O.P. Nº 7047 F. Nº 0729

Ministerio de Bienestar Social

Dirección de Administración

OFICINA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 5 para el día 11 de junio de 1971 a horas 10 o día sub-

siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Maderas, Estanterías, Muebles de Escritorio y Artículos del Hogar, con destino a Dirección Provincial de Salud y Dirección de Obra Social, dependientes de esta Secretaría de Estado. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los Pliegos de Condiciones Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total de la oferta. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 27 y 28-5-71

## CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 7067 F. Nº 0731

### CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria Técnica, a cargo  
de Inspección General

#### CONVOCA:

A Concurso de Antecedentes para cubrir cargos de Maestro Especial de Música en las Escuelas de capital y campaña.

La inscripción se realizará entre los días 31 de mayo al 4 de junio del corriente año, en la Junta de Clasificación y Disciplina - Consejo General de Educación, Mitre 71 de esta ciudad, pudiendo los interesados hacerlo personalmente o por carta certificada con aviso de entrega.

P. L. 18.188, 14,40 e) 28-5-71

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 7028 S. C. Nº 0242

Ref.: Expte. Nº 14071/48. s.r.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de ROSA AVALOS (Evangelista Ayuso de Avalos, Santos Silvia Avalos de Guantay, Telésfora Luciana Avalos, Asención Avalos de Yapura, Liberato Eulogio, Ladislao Gabriel, Leocadio Rogelio, Raquel Victoria, Silvia Yolanda, Mercedes Irma Angélica y Mirtha Estela Avalos), para irrigar una superficie de 3,1000 has. del inmueble denominado "El Pozo" (Seclantás Adentro) Distrito Seclantás, Departamento de Molinos, Catastro Nº 57, con una dotación de 1,62 l/seg., a derivar del río Brealito o Seclantás Adentro, margen derecha con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajus-

tará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 18 de mayo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 6920 T. Nº 6308

Ref.: Expte. Nº 13530/48, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUTZ WITTE e HILDA GERTRUDIS SCHAUFFLER DE CERTON, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para el inmueble ubicado en la Quebrada de Entre Ríos, localidad de La Viña, Departamento de la Viña, Catastro Nº 587, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 28 Has., con aguas provenientes del río Los Parrales (margen derecha) por medio de la acequia de su propiedad y con una dotación de 15,395 ls/seg. En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes del sistema que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 24 de febrero de 1971. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colon. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-5-71

O. P. Nº 6919 T. Nº 6307

Ref.: Expte. Nº 14.171/48, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art 351 del Código de Aguas, se hace saber que LUTZ WITTE, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble catastro Nº 669, ubicado en Peñas Blancas, Departamento de La Viña, una superficie de 7 Has., 1424 m2. con una dotación de 3,75 ls/seg. a derivar del río Los Parrales —margen izquierda— por medio de la acequia comunera Peñas Blancas y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 27 de octubre de 1970.

P. L. 18.188. 14,00 e) 14 al 28-5-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 7062 T. Nº 6438

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por diez días de don Federico Alejandro Pochotti y María Gracia Botoni de Pichotti, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Secretario, Manuel Luis Zambrano Outes. Salta, mayo 5 de 1971:

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-5 al 11-6-71

O.P. Nº 7054 T. Nº 6428

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de BASILIA CARPANCHAY DE OVANDO, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de mayo de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7049 T. Nº 6423

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIMON BELLO por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7039 T. Nº 6416

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los acreedores y herederos de don ROBERTO VILLEGAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio del mismo, que tramita en Expte. Nº 45.365/70. — Salta, agosto 31 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5 al 8-6-71

O. P. Nº 07003 T. Nº 6385

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de doña ADELINA SARAVIA DE NIEVA por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-5 al 4-6-71

O. P. Nº 06991 T. Nº 6375

Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos de MODESTO ESCALERA y AZUCENA LESCANO, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 7 de 1971. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-5 al 3-6-71

O. P. Nº 6987 T. Nº 6371

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de Andrés Lindor Aramayo por el término de treinta días. Salta, mayo 12 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6985 T. Nº 6369

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Numas Guzmán o Numa Guzmán a hacer valer sus derechos. Edictos por 10 días. Secretaria, 13 de mayo de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6980 T. Nº 6364

El Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Víctor Hualpa y Ambrosia Panico de Hualpa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. Secretaria, noviembre 24 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6979 T. Nº 6363

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gustavo Piehl y Manuela Castillo de Piehl para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aper-



cibimiento de ley. Edictos por diez (10) días. Secretaria, abril 13 de 1971. Dr. Luis Manuel Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6978 T. Nº 6362

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBA PILAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Secretaria, noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-5 al 2-6-71

O. P. Nº 6964 T. Nº 6350

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ceferino Velarde para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Secretaria, mayo 13 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 18-5 al 1-6-71

O. P. Nº 6950 T. Nº 6334

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan López Robles a fin que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaria 6-5-71. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 31-5-71

O. P. Nº 6923 T. Nº 6311

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Martina Sandoval, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Secretaria, Liliana E. Paz de Gómez. Salta, mayo de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-5-71

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7064 T. Nº 6441

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 11 de junio de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro. Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, 14.800 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en Avenida

Virrey Toledo entre las calles Alsina y Ne-cochea, registrado a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Catastro número 38780, de prop. del Sr. José Belloto. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Militello, Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José". Ejecutivo. Expte: 39575/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-5 al 11-6-71

O. P. Nº 7063 T. Nº 6440

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**Una Pick-Up modelo 1969 marca Chevrolet Ejecución Prendaria**

El día 22 de junio de 1971, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una Pick-Up marca Chevrolet, año 1969, modelo CS 10734/Z, motor Nº A23-51695. Serie número P246009; en el estado en que se encuentra, con Base igual a la del crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188, 14.901,60, de no haber postores por dicha base y luego de transcurrido quince minutos, procederé a un segundo remate Sin Base. El bien motivo de la subasta puede ser revisado en el domicilio del actor y depositario judicial calle 25 de Mayo Esq. Güemes de la ciudad de Metán. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "ROBLES PEREYRA, Hermenegildo vs. ISSA de Jorge Saravia, Carmen. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 57.316/70". Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como Señá, saldo una vez aprobada por el Juez de la causa.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-5 al 1º-6-71

O. P. Nº 7057 T. Nº 6431

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 28 de mayo de 1971, a las 18.30, en Gral. Güemes Nº 327, ciudad, remataré Sin Base, una heladera familiar, eléctrica, marca Omnia. Revisarla en mi poder sito en H. Yrigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "ROBLES, Roberto Raúl vs. Juvenal MERCADO HERRERA - s/ejecutivo". Expte. Nº 43.776/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 y 28-5-71

O. P. Nº 7056 T. Nº 6430

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de mayo de 1971, a las 17.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base, una camioneta marca Dodge D. 100. modelo 1959. motor Nº E. B. 021, con chapa Nº 23.804,

revisarla en calle Tucumán 687, ciudad. Ordena el Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos: "Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Alejandro Luis Martínez, Emb. Prev.". Expte. Nº 44.231/69. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27 y 28-5-71

O.P. Nº 7055 T. Nº 6429

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en calle Florida Nº 484 de esta ciudad

Base: \$ 11.733,32 (ley 18.188)

El día 14 de junio de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 11.733,32 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida Nº 484 entre las calles Mendoza y San Juan, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscripto a folio 182 asiento 9 del Libro 28 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3796. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Zablouk Hnos. vs. Herrera, Demetrio Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 23144/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7051 T. Nº 6425

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de junio de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición Sr. Juez C. y C. 2da. Nom. en autos: "M. J. vs. ALDO RAUL GIMENEZ - Ejec. Pretendaria", Expte. Nº 45336/70, remataré con la base de \$ 2.302,00 Ley 18.188, una heladera "Eslabón de Lujo", equipo Nº 510415, que puede revisarse en Mitre 37. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: No habiendo postores por la base, a los 15 minutos se subastará Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 al 31-5-71

O.P. Nº 7043 T. Nº 6420

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Automóvil Rambler IKA - Modelo 1962

El día 31 de mayo de 1971 a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: un automóvil Rambler IKA - Modelo 1962. motor Nº 62608454 Patente Nº A-008845. El que se encuentra en poder de su depositario judicial, señor Eduardo Martínez, con domicilio en calle

San Felipe y Santiago Nº 912 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "Ejecutivo - La Confianza Cia. Argentina de Seguros vs. MARTINEZ, Eduardo", Expte. Nº 12221/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 al 28-5-71

O. P. Nº 7020 T. Nº 6402

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en Cerrillos - Base \$ 273,32

El 9 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 273,32; un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Bmé. Mitre de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Designado como lote Nº 10 del plano 184. Corresponde la propiedad al señor Antonio Marcial Chuchuy por títulos inscriptos al folio 279 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Cerrillos. Extensión: 10 mts. 16 cms. de frente, igual contrafrente por 50 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2133, parcela 16 manzana 58 sección B. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Rebori, Carmelo vs. Chuchuy, Antonio Marcial - s/embargo preventivo", expediente Nº 39.752/71. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 7019 T. Nº 6401

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en esta ciudad - Base \$ 406,66

El 9 de junio de 1971, a las 18 y 30', en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 406,66, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle República de Siria en la manzana formada por las calles Aniceto Latorre por el Norte; 12 de Octubre por el Sur; Maipú por el Este y República de Siria al Oeste. Extensión: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo. Corresponde la propiedad al Sr. Eduardo Yarad por títulos registrados al folio 353, asiento 1 del libro 261 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2007, sección G, manzana 18 parcela 27. Linderos: los que dan

sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Destilerías Temporales S.R.L. vs. Yarad y Cia. S.C.C. s/ejecutivo", expte. Nº 38.772/69. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 7018 T. Nº 6400

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de junio de 1971, a las 19 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.346,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gorruti número 17 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Yolanda Yarad por títulos registrados al folio 206, asiento 12 del libro 5 de Gral. Güemes, Sup. total. 257 m2. 30 dm2. Nom. catastral: Partida Nº 1091, parcela 11, manzana 32, sección A. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CUELLAR, Carlos Hugo vs. YARAD, Yolanda S./ejecución de honorarios", Expte. Nº 38.404/70. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 07009 T. Nº 6392

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Importante inmueble en la ciudad de Orán**

Base: Pesos Ley 18.188, 14.223,64

El día 8 de junio de 1971, a horas 11,45 de la mañana, en el local que ocupa el Hotel París, sito en calle Pellegrini Nº 300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 14.223,64 (Catorce mil doscientos veintitrés con sesenta y cuatro centavos), un Inmueble ubicado en Orán, con títulos inscriptos al Folio 373, Asiento 5 del Libro 23 de R. I. Orán. Catastro 163. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en el juicio caratulado: "Solución S.A.F.I.C. e I. vs. Cia. Maderera Los Lapachos S. C. A. Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 17626/70. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero número 862, Salta. T. 13811 y 10318.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-5 al 4-6-71

O. P. Nº 6998 T. Nº 6381

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Una casa en esta ciudad - Base: \$ 1.080.-**

Ubicación: calle Amancio Pardo 1707

El día 4 de junio de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 1.080 (Un mil ochenta), un Inmueble ubicado en esta ciudad, inscripto a folio 313, asiento 1 del libro 473 de R. I. Capital, Catastro número 38.732. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en el juicio caratulado: "De Marco Maria Adela vs. Gauzellino José Segundo". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 6324/71. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta. T. 13811 y 10.318. Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhere, Secretario.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-5 al 3-6-71

O. P. Nº 6974 T. Nº 6359

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un lote de terreno en esta ciudad**

Base \$ 15.666,66

El 3 de junio de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 15.666,66, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle C. Pellegrini entre Corrientes y Zabala de esta ciudad. Medidas: 29,50 mts. de frente por 29,43 mts. de contra frente y 40 mts. de fondo. Sup. total: 1.178 m2. 60 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 66.350, sección E, manzana 78, parcela 3 e. Corresponde la propiedad al señor Enzo Oscar Sabant por títulos inscriptos al folio 31, asiento 1 del libro 435 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Apoyo Comercial S. A. vs. Sabant, Enzo Oscar y Flores, Roberto - s/ejecutivo", expte. número 22.497/70. Señá: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-5 al 1-6-71

O. P. Nº 6967 T. Nº 6352

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Valiosa Finca en Metán - Base: \$ 1.512.-**

El día 3 de junio de 1971, a horas 11 de la mañana en calle Belgrano Nº 226 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 1.512 (Un mil quinientos doce), un Inmueble ubicado en el departamento de Metán denominado finca "Laguna" o "Lagunilla", con la extensión y linderos que le da su título inscripto a

folio 9, asiento 2 del libro 18 de R. I. de Metán. Catastro Nº 658. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en el juicio: "Olmedo José Enrique vs. Rengel Baltasar". Emb. Preventivo y P. cobro Ejec. de pesos. Expediente número 9281/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta, T. E. 13811 y 10318.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-5 al 1-6-71

O. P. Nº 6957 F. Nº 6341

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Inmueble en esta ciudad

Base: \$ 6.556,74 (Ley 18.188)

El día 2 de junio de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 6.556,74 (ley 18.188), importe del crédito hipotecario en favor de la Provincia de Salta, el inmueble con la casa habitación edificada en el mismo, que consta de tres habitaciones y dependencias, con servicios sanitarios y gas envasado, ubicado en Barrio Portezuelo Norte de esta ciudad, calle 13 de julio Nº 10, designado como lote 6 de la manzana "C", según plano número 4.509, con extensión de: 12,00 mts. de frente; 11,97 mts. en el contra frente, por 22 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 263,67 mts<sup>2</sup>, y con los límites que expresan sus títulos inscripto a folio 369 asiento 1 del Libro 430 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: fracción III, parcela 6, catastro Nº 51.333, sección "M". Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., en autos "Regis, Matias vs. Ramos, Gerardo y Retambay, Eduardo - Ejecutivo", expte. Nº 56626/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 31-5-71

O. P. Nº 6956 T. Nº 6340

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 31 de mayo de 1971 a horas 18 en Alberdi 53. Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.493,32 un inmueble ubicado en calle Cnel. Vidt Nº 2251 Catastro Nº 35379, inscripto a folio 239 asiento 1 del libro 356, capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación juicio "El Cardón S. A. vs. Rocha Arrazola José" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 39262/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 31-5-71

O. P. Nº 6954

T. Nº 6338

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de junio de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 6ta. Nom. en autos: "LUJAN HNOS. S.A. vs. MARINARO o MARINAZO, Adolfo Benito - Ej. Prendaria", Expte. Nº 3265/69, remataré Sin Base la parte indivisa en condominio que le corresponde al demandado en el inmueble inscripto a Folio 425, Asiento 3 del Libro 195 R.I. de Capital, Catastro Nº 3804. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte. T.E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 17 al 31-5-71

O. P. Nº 6929

T. Nº 6318

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 30.566,40

El 31 de mayo de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 30.566,40 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Del Milagro Nº 549 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor José Oscar García por títulos inscriptos al folio 163, asiento 1 del libro 227 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 27.700, sección B, manzana 60 D, parcela 1. Extensión. 14 mts. de frente en su lado Este; 28,19 mts. de fondo. Superficie: 390 m<sup>2</sup>. 16 dm<sup>2</sup>. Linderos los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "MARTINEZ, Consuelo Rodriguez de vs. José Oscar GARCIA - e/ejecución hipotecaria", expediente. Nº 41.150/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-5-71

O. P. Nº 6928

T. Nº 6319

Por: **RICARDO GUDINO**

Inmueble rural ubicado en Cerrillos

Base: \$a. 35.400

El día 28 de mayo de 1971, a horas 18,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$a. 35.400 (Pesos Ley 18.188, Treinta y cinco mil cuatrocientos) importe de la hipoteca en 1er. término a favor de doña Manuela Navarro de Izcara una fracción parte integrante de la finca "El Ceibalito", con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y adherido al suelo por accesión física y legal. La misma se encuentra designada como fracción "C" en el plano Nº 451, con una superficie de 153 Has. 5.693 m<sup>2</sup>. 05 dm<sup>2</sup>. catastro 3547, título registrado a folio 185, asiento 1 del libro 18

de R. I. de Cerrillos. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "INVAL S.R.L. vs. SARMIENTO, Carlos - Ejecutivo", Expte. Nº 41076/70". Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-5-71

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7053 T. Nº 6427

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "GEROMETTA JUAN ANTONIO vs. BORELLI GENOVEVA BARROS DE s/ESCRITURACION" Expte. Nº 17.966/71: "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 19 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda entablada, cítese a la accionada mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a fin de que tome conocimiento de la misma, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Oficio". — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Secretaría, Mayo 20 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7052 T. Nº 6426

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "DASCALASKIZ Tránsito Villa Vda. de vs. ESCOBAR Vicente s/LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO" Expte. Nº 17.977/71 "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 7 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda de fs. 4/5 de autos, traslado a la contraria, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar en juicio, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial, y El Economista, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio al señor Defensor de Ausentes de este Distrito. — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7016 T. Nº 6398

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "BRIONES, Francisco - c/PAPENDIEK, Amalia - Divorcio - Tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 17.469/70, cita y emplaza por diez días a la demandada para que comparezca a tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 14 de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-5 al 7-6-71

O. P. Nº 6949 T. Nº 6333

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Luna, Carlos Arnaldo s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 6562/71) cita por diez días a toda persona que se crea con derechos sobre un automóvil Rambler Classic Custom 660, modelo 1964 motor Nº 646405784, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio". — Salta, 10 de mayo de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Echevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 17 al 31-5-71

### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 06993 T. Nº 6378

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos "FORTUNATO DIAZ s/POSESION VEINTEAÑAL" expte. número 46.098/70, cita por el término de diez días a doña NATIVIDAD ALARCON DE DIAZ y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos, partido de San Lucas, denominado "Las Mesadas" con superficie total de 64 has. 6.819.36 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con Quebrada El Infiernillo; al Sud, con propiedad de Saturnina M. de Burgos; al Este, con propiedad de N. A. de Diaz y al Oeste, con propiedad de Benjamín Isasmendi, catastro Nº 942, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Salta, 29 de marzo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 20-5 al 3-6-71

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 7066 T. Nº 6443

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Adrián Gerardo Mac Farli, mayor de edad, ar-

gentino, casado, L. E. Nº 8.173.112, con domicilio en Pasaje Benito Campos Nº 944 (Salta), y María Elena Mamani de Mac Farli, mayor de edad, casada, argentina, L. C. Nº 5.139.193 con el mismo domicilio. Unicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "MAC FARLI REPRESENTACIONES S.R.L.", inscripta originariamente en el Registro Pú-

blico de Comercio de la Provincia de Salta al folio 461- asiento 6730- del libro 34- de Contratos Sociales. Y de común acuerdo resuelven incorporar al señor Pablo Vicente Medina, mayor de edad, argentino, casado, L. E. Nº 3.511.205, con domicilio en la ciudad de Salta, Villa Mitre, casa Nº 4, de la manzana 609, aumentando con el aporte de éste el Capital Social vigente hasta hoy de \$ 1.000,00 (Pesos Ley 18.188, Un mil), en la suma de \$ 500,00 (Pesos Ley 18.188, Quinientos) más, elevándolo así al Capital Social hasta la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Ley 18.188, Un mil quinientos), mediante el aporte efectivo que realiza el nuevo socio. En consecuencia, queda modificado el artículo quinto del Contrato Social originario en los términos que ha de verse más adelante. **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Ley 18.188, 1.500,00), dividido en ciento cincuenta cuotas de Pesos Ley 18.188, Diez (\$ 10,00) cada una. Dicho capital se encuentra íntegramente aportado en partes iguales por los tres socios integrantes. Adrián G. Mac Farli, Gerente.

P. L. 18.188, 15,00

e) 28-5-71

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 7065

T. Nº 6442

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, en el local de la firma "BARTOLOME SALAS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reunidos los señores, Bartolomé Salas, Marcelo Gerardo Salas, Ignacio Jaime Salas, Luis Bartolomé Salas, y María Francisca Salas, como socios y únicos integrantes de la firma antes mencionada, convienen en aumentar el Capital Social de la misma en la suma de Pesos Doscientos treinta mil, dividido en veintitrés mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben como sigue: Bartolomé Salas trece mil doscientas cuotas o sea Pesos Ciento treinta y dos mil; Marcelo Gerardo Salas Ocho mil cuatrocientas cuotas o sea Pesos Ochenta y cuatro mil, María Francisca Salas de Carpio Ochocientas cuotas o sea Pesos Ocho mil, Luis Bartolomé Salas Seiscientas cuotas o sea Pesos Seis mil; las cuotas suscriptas son totalmente integradas capitalizando el saldo acreedor de la cuenta particular de cada uno de los socios, conforme estado de activo y pasivo adjunto de fecha primero de octubre de mil novecientos setenta certificado por contador público nacional, con lo que el artículo quinto del contrato social de la firma BARTOLOME SALAS E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda modificado en la siguiente forma "El capital social está constituido por la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil, dividido en veinticinco mil cuotas de pesos diez cada una las que se encuentran suscriptas e integradas de la siguiente forma: Bartolomé Salas *atorce* mil doscientas cuotas o sea la suma de Pesos Ciento cuarenta y dos mil; Marcelo Gerardo Salas Ocho mil ochocientas cuaren-

ta cuotas o sea la suma de Pesos Ochenta y ocho mil cuatrocientos; Ignacio Jaime Salas Cuatrocientas cuarenta cuotas o sea la suma de Pesos Cuatro mil cuatrocientos; Luis Bartolomé Salas Seiscientas sesenta cuotas o sea la suma de Pesos Seis mil seiscientos; y María Francisca Salas Ochocientas sesenta cuotas o sea la suma de Pesos Ocho mil seiscientos". Con lo que terminó el acto. De conformidad se firman seis ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Salta a los veinte y seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. - Entre líneas; y seis. Vale. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis Bartolomé Salas, Bartolomé Salas, Marcelo Gerardo Salas, Ignacio Jaime Salas y María Francisca Salas de Carpio, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 5 y 6, actas Nº 28; 30; 32; 34 y 36, doy fe. — Salta, 26 de mayo de 1971. — Héctor Juan Saá, Escribano Público.

Pesos Ley 18.188 23,40

e) 28-5-71

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 7033

T. Nº 6410

Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación en los autos caratulados: "APOYO COMERCIAL S. A. - Convocatoria de Acreedores" Expte. 58.165/71, cita y emplaza por el término de cinco días a acreedores de Apoyo Comercial S. A., para que presenten antes del día 30 de junio de 1971 los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado contador Mario Alberto Córdoba en su domicilio de Alvear 293, y que se ha fijado el día 4 de agosto de 1971 a horas 9,30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se realizará con los que concurren cualquiera fuese su número. — Esc. M. Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-5 al 1-6-71

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 6986

T. Nº 6370

A los efectos de la Ley 11687, se hace saber la transferencia de la totalidad de las Acciones (Fondo de Comercio - Activo y Pasivo) de la Sociedad "FARALDO ARIAS Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA" con objeto social especialmente en: Representaciones; Comisiones; Compra-Venta de Artículos de Perfumería y Cosmética y Productos de Tocado; con domicilio en Avda. Belgrano Nº 338 - Salta, a la Sociedad "DISTRIBUIDORA DILER S.A.C.I." con domicilio en Avda. Belgrano Nº 338, Salta. Oposiciones a "Agustín López Cabada y Asociados" - Pueyrredón Nº 384, Salta-Capital.

P. L. 18.188. 14,00

e) 19-5 al 2-6-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 7060 T. Nº 6435

#### EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 8 de junio del año en curso, a horas 17, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los miembros del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-5 al 3-6-71

O.P. Nº 7059 T. Nº 6433

#### PERERA QUINTANA S. A. C.

#### CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1971, a las 17.30 horas, en el local de la Firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Proyecto de distribución de Utilidades.
- 3º Ratificación de las Resoluciones adoptadas por el Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7058 T. Nº 6432

#### CREDITO FAMILIAR SOCIEDAD ANONIMA

Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1971 a horas 13 en su sede de Alberdi 470, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3º Orientación futura de la Sociedad.
- 4º Elección de nuevas autoridades y dos socios para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7050 T. Nº 6424

#### SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas de SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1971 a horas 18 en el local de calle Mendoza Nº 731 a los efectos de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1970.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Utilidades y propuestas de distribución.
- 4º Nombramiento del Presidente, Vice-Presidente y dos Directores titulares.
- 5º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 2-6-71

O.P. Nº 7040 T. Nº 6417

#### RIOSAL S. A. M. I. C. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Junio de 1971, a las 10 horas, en el local social de Belgrano y Carlos Pellegrini, San Antonio de los Cobres, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Aumento del Capital Autorizado.
- 3º Designación del Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-5 al 1-6-71

O.P. Nº 7037 T. Nº 6414

#### MADERERA C. A. M. M. S. A.

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual, a celebrarse en nuestros

escritorios sito en España y Aráoz, Tartagal, Provincia de Salta, el día 8 de junio de 1971 a horas 18 para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Inventario. Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio.
- 4º Remuneración de Directorio y Síndico.
- 5º Liquidación de partes del Dividendo Fijo 10% sobre Acciones integradas.
- 6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-5-71

O.P. Nº 7034 T. Nº 6411

**IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de junio de 1971, a las 19 horas, en el local social de calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cuadros anexos. Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 1º de julio de 1970.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Designación Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 18 de mayo de 1971.

Juan Aldo Ellero, Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-5-71

O.P. Nº 07012 T. Nº 6393

**BRIO S. A. - SALTA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1971 a horas 20, en Rep. de Siria 1333 para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Reservas y Distribución de Utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de sus remuneraciones.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 28-5-71

O.P. Nº 07013

T. Nº 6395

**SOLUCION S.A.F.I.C.I.**

**CONVOCATORIA**

Colución S.A.F.I.C.I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1971, a horas 18, en su local de calle Carlos Pellegrini Nº 345 de Orán, Provincia de Salta, donde se considerará el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 2do. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y del 3er. Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1971.
- 3º Consideración del planteo de disolución y liquidación de la Sociedad y designación de Comisión Liquidadora, en su caso.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el Secretario y Presidente.

Orán, 20 de mayo de 1971.

p/Solución S.A.F.I.C.I.

José Spuches.- Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 28-5-71

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. Nº 7061

T. Nº 6437

**AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL DE SALTA**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Dé conformidad a lo que establece el Capítulo IX, Artículo 76 al 89 de los Estatutos del Gremio, la Comisión Directiva de la Agrerriación Docente Provincial,

**RESUELVE:**

- 1º Convócase a todos los afiliados de la Agrerriación Docente Provincial a elecciones, para renovar parcialmente la Comisión Directiva de conformidad a lo que establece el artículo 26 del Estatuto. Los cargos a cubrir son: Un (1) Pro-Tesorero; tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes. Las elecciones se llevarán a cabo el día 11 de julio del corriente año, desde las 8 hasta las 18 horas, en la Sede de la Entidad - Juramento Nº 99.
- 2º Poner en conocimiento de los afiliados que las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Directiva por triplicado hasta el día 11 de junio del corriente año a horas 22 con indicación del apoderado titular de la misma.

Salta, 26 de mayo de 1971.

Carím Jorge  
Secretario General

Lucía Angélica Torres Romano  
Secretaria Gremial y de Actas

Pesos Ley 18.188 9,00 e) 28-5-71